



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

3928 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-972/2024 de 23 de julio, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2024, por el que se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo 6/2024, del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Murcia.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el 19 de julio de 2024 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Murcia 6/2024, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN 6/2024

1.- CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS

ÁREA/SERVICIO:	CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD/DEPARTAMENTO:	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA
1 CÓDIGO:	1828-P. ESPECIALISTA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA
TIPO:	F2
GRUPO1/GRUPO2:	C1
NIVEL C.D:	18
C.ESPEC:	J JORNADA:1A
MOD.HORARIO:	5
CUERPO:	EX90
PROVISIÓN:	C
FUNC.GENERALES:	Las de tipo F2
F.EFECTOS:	25/07/2024

2.- BAJAS DE PUESTOS

ÁREA/SERVICIO:	CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD/DEPARTAMENTO:	S. DE TALLERES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
1 CÓDIGO:	1062 - P.ESPECIALISTA TRATAMIENTO DEL VIDRIO
TIPO:	76
F.EFECTOS:	25/07/2024

3.- MODIFICACIONES DE PUESTOS

ÁREA/SERVICIO:	CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD/DEPARTAMENTO:	SERVICIO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL
1 CÓDIGO:	1684 - TÉCNICO/A ESPECIALISTA BIOTECNOLOGÍA VEGETAL
TIPO:	F1
F.EFECTOS:	25/07/2024

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEF. PUESTO	72-P. ESPECIALISTA LABORATORIOS (C1)	F1-P. ESPECIALISTA BIOTECNOLOGÍA VEGETAL

FUNC.ESPECÍFICAS:
001-Atención a usuarios, colaboración en los ensayos realizados en el ámbito de las técnicas de biotecnología vegetal que se desarrollan en el Servicio.(+)
002-Mantenimiento de invernaderos y equipamiento, manejo de sistemas de control de clima, contención biológica, sistemas de monitorización vegetal(+)
003-Colaboración en la actualización de técnicas e implementación de nuevas técnicas considerando la infraestructura disponible en el Servicio de Biotecnología Vegetal(+)
004-Elaboración de las normas internas o manuales de funcionamiento sobre materias competencia del Servicio(+)
005-Apoyo en la elaboración de Protocolos Normalizados de Trabajo de los procesos que se llevan a cabo en el Servicio.(+)



ÁREA/SERVICIO:	CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD/DEPARTAMENTO:	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA
2 CÓDIGO:	1690 - P. ESPECIALISTA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA
F.EFECTOS:	25/07/2024

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
DEF. PUESTO	72-P. ESPECIALISTA LABORATORIOS (C1)	F2-P. ESPECIALISTA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA
CUERPO	EX59 EXC. ESC. TEC. ESP: (EXB3 INSTRUMENTACIÓN PSICOLOGICA O (EX47) BIOLOGIA MOLECULAR O(EX96) FABRICACION MECANICA	EX90 EXCL. ESC. TEC. ESP: INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA.

FUNC.ESPECÍFICAS:
001-Recogida y organización de los datos experimentales aportados por los investigadores para su análisis en su unidad.(+)
002-Colaboración con los facultativos de la unidad en la generación de protocolos informáticos para el análisis de los resultados experimentales.(+)
003-Atención a usuarios en consultas básicas relacionadas con el acceso y uso de las licencias de softwares estadísticos gestionadas por su unidad (SPSS, Minitab y GAMS entre otros).(+)
004-Procesamiento informático automatizado de datos clínicos y procedentes de técnicas -omicas(+)
005-Procesamiento estandarizado de cuestionarios (diseño preestablecido y análisis estandarizado de resultados)(+)
006-Participación en tareas de difusión y publicidad de las actividades de su unidad en el entorno de la investigación biosanitaria.(+)
007-Registro en el sistema informático GSAI de las prestaciones realizadas para facilitar su posterior tramitación y facturación.(+)
008-Elaboración de Protocolos Normalizados de Trabajo (PNTs) referidos a las actuaciones de su unidad.(+)

ÁREA/SERVICIO:	ACTIVIDADES DEPORTIVAS
UNIDAD/DEPARTAMENTO:	SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
3 CÓDIGO:	1291 - J. DE SERVICIO DEL SERV. UNIVERS. DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
F.EFECTOS:	25/07/2024

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
TITULO		G009 GRADUCADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE O EQUIVALENTE.
CUERPO	EX71 EXCL.ESC. TECN. ESP: EDUCACIÓN FÍSICA	EX—SIN LIMITACIÓN DE CUERPOS O ESCALAS

ANEXO FUNCIONES GENERALES

Tipo: F1 P. ESPECIALISTA BIOTECNOLOGIA VEGETAL

Cód.	Descripción
001	Responsabilizarse de la puesta en marcha de las prácticas y colaborar en las actividades de investigación y/o prácticas docentes relativas a la especialización técnica a la que pertenezca.
002	Preparación y conservación del material y reactivos necesarios para la puesta a punto de cada técnica.
003	Colaboración en la obtención de muestras y manipulación de las mismas
004	Colaboración en demostraciones, campos de ensayo y experiencias, así como el montaje de nuevas técnicas.
005	Comprobación del funcionamiento, calibración y control de las reparaciones del equipo de material a su cargo.
006	Realización de tareas propias del puesto como: cálculo de datos, conservación de colecciones, salidas a trabajos de campo, disección de alta complejidad anatómica, cruces de animales
007	Organización y mantenimiento de los diferentes archivos, documentación y anotaciones específicas correspondientes a su área de trabajo, bien por métodos manuales o informáticos.
008	Control de pedidos y existencias de material fungible y accesorios aplicables a cada técnica
009	Colaboración y participación en los programas de informatización en los que esté implicado el servicio.

Tipo: F2 P. ESPECIALISTA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA

Cód.	Descripción
001	Responsabilizarse de la puesta en marcha de las prácticas y colaborar en las actividades de investigación y/o prácticas docentes relativas a la especialización técnica a la que pertenezca
002	Preparación y conservación del material y reactivos necesarios para la puesta a punto de cada técnica
003	Colaboración en la obtención de muestras y manipulación de las mismas.
004	Colaboración en demostraciones, campos de ensayo y experiencias, así como el montaje de nuevas técnicas.
005	Comprobación del funcionamiento, calibración y control de las reparaciones del equipamiento y material a su cargo.
006	Realización de tareas propias del puesto como: cálculo de datos, conservación de colecciones, salidas a trabajos de campo, disección de alta complejidad anatómica, cruces de animales.
007	Organización y mantenimiento de los diferentes archivos, documentación y anotaciones específicas correspondientes a su área de trabajo, bien por métodos manuales o informáticos.
008	Control de pedidos y existencias de material fungible y accesorios aplicables a cada técnica
009	Colaboración y participación en los programas de informatización en los que esté implicado el servicio

**Tipo: 02 J. DE SERVICIO**

Cod.	Descripción
001	Planificar, organizar, controlar y orientar las distintas áreas de trabajo en que se estructura el Servicio
002	Planificar y supervisar la gestión administrativa del Servicio
003	Coordinar las actuaciones del Servicio con el resto de unidades y servicios.
004	Coordinar las tareas de informatización del Servicio, introduciendo las aplicaciones necesarias
005	Asumir la jefatura del personal adscrito al Servicio, velando por el cumplimiento por parte de aquellos de las disposiciones aplicables sobre control de horarios, permisos, licencias, etc., y atender las necesidades puntuales que se planteen en las distintas Secciones redistribuyendo, si fuera necesario el personal adscrito al Servicio
006	Elaborar normas internas o instrucciones de funcionamiento sobre materias competencia del Servicio
007	Elaborar los informes, memorias y estudios que les sean solicitados por los órganos competentes
008	Asesorar a los órganos de gobierno de la UMU
009	Recopilar, actualizar y transmitir las disposiciones legales y normas relacionadas con las materias de su área

Tipo: 76 P. BASE ACTIVIDADES DIVERSAS (C1/C2)

Cod.	Descripción
001	Ejecutar aquellos trabajos que por su dificultad no requieran de una especial cualificación técnica.
002	Colaborar en instalaciones de equipos y controlar el perfecto estado de funcionamiento bajo la supervisión de su jefe inmediato.
003	Colaborar y realizar apoyo técnico en la ejecución de trabajos propios de su área de competencia, incluida la docencia e investigación.
004	Conocer y realizar las tareas de manejo y utilización de técnicas y/o equipamiento preciso para los trabajos que se le encomienden.
005	Conocer, organizar, controlar y custodiar los medios materiales asignados para trabajos de su área, manteniéndolos en estado de adecuada utilización.
006	Control del buen funcionamiento de las instalaciones, instrumentos y demás medios correspondientes a su área de trabajo, vigilando la seguridad de aquellas y comunicando las incidencias que surjan para que se proceda a su reparación.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 23 de julio de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.